



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Virenes, 3 de noviembre de 1989

Núm. 132

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Hacienda

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Sección de Inspección y Valoración Tributaria

Por la Sección de Inspección y Valoración Tributaria de este Servicio Territorial de Hacienda, se ha instruido a don Gabriel Prieto Atienza, N. I. F. 12.674.465, un acta de comprobación inspectora, número 050185, modelo A 05, con prueba preconstituída, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Según lo dispuesto en el art. 57.2 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de Tributos, se ha remitido al citado obligado tributario el duplicado de dicha acta y del reglamentario informe ampliatorio, por correo certificado con acuse de recibo, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de "ausente sin señas", habiéndose intentado asimismo la notificación por medio de notificador, sin resultado positivo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se notifica a don Gabriel Prieto Atien-

za, N. I. F. 12.674.465, cuyo último domicilio conocido radica en Palencia, calle Tello Téllez, la instrucción del expediente administrativo que se inicia mediante el acta de inspección al principio reseñada, haciéndose saber que podrá alegar ante el Inspector Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria (Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, calle María de Molina, núm. 7, Valladolid—, cuanto convenga a su derecho, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto tiene a su disposición la documentación que no ha podido serle entregada.

Palencia, 30 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez.

5282

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Cabanillas", núm. 159 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a la Junta Vecinal

de Baños de la Peña y sito en término municipal de Respenda de la Peña, cuyo deslinde fue aprobado por Resolución de fecha 19 de noviembre de 1982, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 12 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. uno del deslinde del monte, mojón donde confluyen el monte núm. 163 de U. P. "Espinar y Bardal", de Riosmenudos, con el monte que se amojona, junto al camino denominado "Gallillo", y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Palacios Cenzano, designado para ello por esta Jefatura de Sección.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito.

5281

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**Servicio Territorial de Economía****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

(NIE - 2.177)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Ramón Santos Calleja, con domicilio en carretera Vieja de Villamuriel, finca "La Ribera de la Concha", Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ramón Santos Calleja, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a instalar en carretera Villamuriel, finca "Ribera de la Concha", Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 9 de octubre de 1989.—
El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4977

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Recla-

maciones Económico - Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Lobera Margüello, José Luis, el expediente incoado a su instancia con el núm. 47/1102/88 por concepto de Transmisiones Patrimoniales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Valladolid, 25 de octubre de 1989.—
El Secretario, P. S., María Angeles Sáinz López.

5279

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION**Anuncio de embargo de bienes**

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los arts. 109, 110, y 111, del R. G. de Recaudación, art. 131 de la Ley G. Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia; Acuerdo el embargo: "Saldos acreedores de cuentas bancarias".

Del citado embargo, se cursará anotación y su ingreso dentro de plazo legal al organismo o autoridad corres-

pondiente, notificándose a los interesados, según disponen los arts. 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los arts. 112 y 114 del Reglamento G. de Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los arts. 129 y 131 de la Ley G. Tributaria, concordantes con los arts. 31 y 32 del Texto Ref. de la Ley G. Presupuestaria.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes: a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda. b) Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y condiciones fijadas en el art. 190 del Reglamento G. de Recaudación.

Detalle de los embargos:

1.—Angel Pelegrín Daza. — Calle Fuentes Carrionas, 1 - Palencia.

Débitos: Certf. núm. 89/0000137; Infracción Tráfico, de 9.600 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 9.600 pesetas.

2.—Josefa Pérez Gutiez. — Avenida Pablo Picasso, 6 - Baños de Cerrato.

Débitos: Certf. núm. 89/0000464; Intereses Demora, de 235 ptas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 235 pesetas.

3.—Francisco Quevedo Ríos. — Calle Diagonal, 2 - Palencia.

Débitos: Certf. núm. 86/0002189; I. R. P. F., de 24.238 pesetas.

Explicación del embargo: Saldos acreedores en cuentas bancarias: 7.681 pesetas.

4.—Juan Carlos Ruiz Trancho. — Calle Daoiz, 6 - Baños de Cerrato.

Débitos: Certf. números 88/0001664; 88/0001665; 88/0001834; 88/0001835; I. R. P. F. e I. V. A., por importe de 28.430 pesetas

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 192 pesetas.

5.—Agustín Grajal, S. A. — Tariago de Cerrato.

Débitos: 47.430.370 pesetas; Varios conceptos.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 18.618 pesetas.

6.—Braulio Urbón Benayas. — Avenida República Argentina, 9-Palencia.

Débitos: Certf. núm. 89/0000317; Infracción Tráfico, por importe de 14.400 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 14.400 pesetas.

7.—Provico Residencial Soc. Cooperativa Ltda. — Calle María de Molina, 2 - Palencia.

Débitos: Certf. núm. 89/0000496; Sanc. Trib., por importe de 30.000 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 30.000 pesetas.

8.—Luis A. Areños Bartolomé.—Calle Saldaña, 19 - Palencia.

Débitos: Certf. núm. 89/291; Infracción Tráfico, por importe de 12.000 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.854 pesetas.

9.—Julio Máximo Alvarez Iglesias.—Calle Herrenes, 9 - Villamuriel.

Débitos: 317.505 ptas.; Certf. número 2.425/88; Concepto I. R. P. F.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 4.351 pesetas.

10.—Santiago Ledesma Uriarte. — Calle Mayor, s/n. - Monzón de Campos.

Débitos: 19.444 pesetas; Certf. número 86/1232; Concepto I. R. P. F.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 19.444 pesetas.

11.—Pablo Javier Caminero Morondo. — Calle Casañé, 2 - Palencia.

Débitos: Certf. núm. 1438/89; Concepto Actas Inspección.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 145 pesetas.

12.—María Teresa Pérez Huerta. — Calle V. Calderón, 3 - Palencia.

Débitos: 2.135 pesetas; Certf. número 88/0003056; Concepto, Int. Demora.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 354 pesetas.

13.—Antonio Pérez Gómez. — Calle Valentín Calderón, 3 - Palencia.

Débitos: Certf. números 88/3055 y 89/552; por importe de 16.351 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 3.656 pesetas.

14.—María Aurora Fraile Olea. — Calle Antonio Monedero, 23 - Dueñas.

Débitos: 14.400 pesetas; Certf. número 152/89; Concepto Inf. Tráfico.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 14.400 pesetas.

15.—Juan-Francisco Villegas Martín. —Calle Rizarzuela, 19 - Palencia.

Débitos: Certf. números 87/881; 87/882 y 87/883; A. Inspección I.R.P.F., por importe de 1.667.964 pesetas.

Explicación del embargo: Saldos acreedores en cuentas bancarias: 15.439 pesetas.

Gestiones a realizar procedentes de otras Administraciones:

—Rosario-Elisa Villahoz Velasco. — Puerta Blanca, Edif. Dalia - Málaga.

Débitos: Certf. número 88/5525; I. R. P. F. 2.º plazo, por importe de 13.504 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 6.018 pesetas.

Palencia, 6 de octubre de 1989. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

4944

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Rectificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el anuncio de subasta de bienes inmuebles de fecha 16 de octubre de 1989 del deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Julio Martín López, en el que se señala la fecha de celebración de la citada subasta el día 12 de di-

ciembre de 1989, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, núm. 49 de Palencia y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128, de fecha 25 de octubre de 1989, se ha advertido error en la Providencia de subasta, ya que debe decir don Julio Martín López en lugar de don Julio Martín Pérez.

Asimismo en el citado anuncio se omitieron los tipos de subasta en primera licitación que son los siguientes:

—Lote uno: 502.320 pesetas.

—Lote dos: 164.800 pesetas.

Palencia, 26 de octubre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

5284

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Rectificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el anuncio de subasta de bienes inmuebles de fecha 17 de octubre de 1989, de la empresa deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social David Rodríguez, S. A., en el que se señala la fecha de celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1989, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, núm. 49, y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 128 de fecha 25 de octubre de 1989, se omitió el tipo de subasta en primera licitación, por lo que se procede a la rectificación del citado anuncio señalado como tipo de subasta en primera licitación la cantidad de 10.292.166 pesetas.

Palencia, 26 de octubre de 1989. — El Recaudador ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

5285

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio núm. 403/88 que se instruye en esta Unidad de mi cargo a Plácido Herrero Abia, con domicilio en Herrera de Pisuegra, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado, con fecha 28 de agosto de 1989, la siguiente:

“*Providencia:* Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 28 de agosto de 1989, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores: Plácido Herrero Abia; Importe del débito: 458.156 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27 de septiembre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. Casado del Alisal, 49, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y cónyuge del deudor. Palencia, 28 de agosto de 1989. — El Recaudador Ejecutivo, Firmado: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles y demás a enajenar son los siguientes:

Nombre del deudor: Plácido Herrero Abia.

Descripción: LOTE UNICO: Urbana: Vivienda letra A de la primera planta de viviendas, a la que se accede por la escalera izquierda, del edificio sito en la calle Nueva o Carretera de

Cervera, en casco y término de Herrera de Pisuegra. Mide cincuenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Está compuesta de dos dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, distribuidor y terraza. Es la núm. cuatro del edificio inscrito en el Registro de la Propiedad con el núm. 8.032 al folio 247 del tomo 1.689, inscripción 3.ª.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., la cual responde de pesetas 2.032.800 de principal, intereses y comisiones y el 30 por 100 del citado principal para costas y gastos. Corresponde de crédito en la actual cuenta 1.452.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Según escrito del Banco Hipotecario de España, S. A., al día 14-7-89, el capital pendiente de amortizar del préstamo número 00381600020, garantizado en hipoteca, asciende a la cantidad de 1.285.339 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.539.919 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que sólo se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del art. 147 del Reglamento General de Recaudación de

los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—En el caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en la primera, en la que el tipo de subasta sería el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

9.—De acuerdo con lo dispuesto en el núm. 5 del art. 140 del citado Reglamento, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio e igualmente el cónyuge del deudor.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

Palencia, 25 de octubre de 1989.—
El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

5283

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Reparación Módulos INEM (Aulas Ocupacionales) de Palencia.

Presupuesto de contrata: 1.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte días.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 25 de octubre de 1989.— El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5277

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

VALLADOLID.— NUM. 3

EDICTO

En ejecución contenciosa núm. 128/1989, seguida a instancia de Luis Benito Minguela Martín, contra De Arriba Distribuciones, S. A., en el día de la fecha se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“RESUELVO. — Que con fecha de esta Resolución queda extinguido el contrato de trabajo que unía a Luis Benito Minguela Martín, con la empresa De Arriba Distribuciones, Sociedad Anónima; 2.º) Que el citado trabajador ha permanecido en situación de alta en la Seguridad Social, a todos los efectos, hasta el día de la fecha; 3.º) Que la empresa De Arriba Distribuciones, S. A., debe indemnizar al referido trabajador con la cantidad de 154.887 pesetas; 4.º) Que, igualmente, le pagará los salarios de tramitación desde la fecha en que fue despedido hasta la de esta Resolución. — Así por este mi Auto, lo resuelvo, mando y firmo. — Doña Ana María Martínez Olalla, Magistrada - Juez titular del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa De Arriba Distribuciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Alfonso González González. — Rubricado.

5286

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.— NUM. 1

EDICTO

Doña María - José Renedo Juárez, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente seguido con el núm. 324/89, sobre declaración de Herederos Abintestato de doña María del Carmen López Peña, que falleció en Palencia, el día 25 de junio de 1989, en estado de soltera, sin dejar descendientes y teniendo a sus padres como ascendientes más próximos, renunciando los mismos a dicha herencia mediante escritura de renuncia y como colaterales a sus hermanos de doble vínculo llamados doña María Victoria, doña Julia y doña Cecilia López Peña, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los demás parientes que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia con documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — María José Renedo Juárez. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

5260

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de Requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en sumario 6/1985, sobre robo.

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 113, correspondiente al 20 de septiembre de 1985, llamando al procesado Adolfo Borja Jiménez, inscrito en el Registro Civil de Villada (Palencia), con el nombre de Adolfo Borja Barrul, por haber sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, 27 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial (ilegible).

5288

Juzgados de Distrito

PALENCIA.— NUM. 2

EDICTO

Don José Arturo Fernández García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El señor don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos del juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 556/89, sobre estafa a Renfe, apareciendo como; denuncia a Renfe representada por el Procurador señor Hidalgo; denunciado, José Manuel Costales González, cuyas circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía popular y en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a José Manuel Costales González, como responsable criminal en concepto de autor de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a RENFE en 1.000 pesetas y al pago de las costas.

La presente sentencia no es firme cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la presente notificación. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual doy fe.

Por medio del presente edicto se notifica sentencia a José Manuel Costales González, con domicilio anterior en la calle Antonio López, 16-1.º (Santander) y actualmente en paradero desconocido, en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, José Arturo Fernández García. — La Secretaria (ilegible).

5289

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Arturo Fernández García,
Juez del Juzgado de Distrito número
dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El señor don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos del juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 442/89, sobre amenazas, apareciendo como; denunciante los policías nacionales números 42.326-N y 42.329-N; denunciado, José Manuel Costales González, perjudicado, Alfonso Rodríguez Escudero, cuyas circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y en virtud de la potestad conferidas por la Soberanía Popular y en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a José Manuel Costales González, como responsable criminal en concepto de autor de una falta de amenazas a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas. — La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual doy fe.

Por medio del presente edicto se notifica sentencia a José Manuel Costales González, con domicilio anterior en la calle Antonio López, 16-1.º (Santander), y actualmente en paradero desconocido, en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, José Arturo Fernández García. — La Secretaria (ilegible).

5290

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1989, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Cambio de arenas en parques infantiles de la Ciudad", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**Objeto.** — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de cambio de arenas en parques infantiles de la ciudad, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—**Tipo de licitación.** — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 8.242.125 pesetas.

3.º—**Plazo de ejecución.** — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—**Fianzas.** — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 112.421. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—**Pago de las obras.** — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1989, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—**Tramitación del concurso.** — El acto del concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos socia-

les de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Reclamaciones.*—Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 25 de octubre de 1989.—
El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5291

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto - Notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad tributaria

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose por esta Recaudación Municipal de mi cargo expediente de apremio administrativo núm. 74/89, contra el deudor a la Hacienda Municipal don Carlos Buj Martín y como consecuencia del fallecimiento del mismo, se dictó respecto de sus herederos el acto administrativo de derivación de responsabilidad tributaria por sucesión mortis causa que se transcribe, el cual se notifica públicamente por edicto al ser imposible la notificación personal mediante correo certificado con acuse de recibo por encontrarse don Carlos Buj Pérez, uno de los herederos, ausente de su domicilio en las horas de reparto:

"*Solicitud de derivación de responsabilidad tributaria por sucesión mortis causa:* Por esta Recaudación Municipal de mi cargo se tramita expediente de apremio administrativo número 74/89, contra el deudor a la Hacienda Municipal don Carlos Buj Martín, con domicilio en Avda. República Argentina, 1, de Palencia.

En dicho expediente constan impagados catorce (14) recibos por el concepto de Contribución Territorial Urbana, correspondientes a los ejercicios de 1987 y 1988 de los inmuebles sitios en calle Batán de San Sebastián, número 2 (OOB. ENC. 1.º D y 1.º C), por un importe de 59.590 pesetas de principal, girados a su nombre y doce (12) recibos por el mismo concepto de los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988 de los inmuebles sitios en Senda El Galgo, núms. 9, 10 y 11, por un importe de 15.356 pesetas de principal y girados a nombre de Carlos Buj Martín y Hnos.

De las gestiones realizadas por esta Recaudación, se ha tenido conocimiento de que don Carlos Buj Martín falleció en el año de 1987.

El art. 14 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, establece que "los sucesores mortis causa de los obligados al pago de las deudas tributarias responderán del pago de éstas con el importe de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que acepten la herencia a beneficio de inventario, en cuyo pago, se estará a lo que dispone el Código Civil". La Regla 9.ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 preceptúa que "el procedimiento para el cobro a un deudor, fallecido éste, se continuará contra sus herederos y, en su caso, contra sus legatarios, sin más requisito que la constancia y justificación de tal fallecimiento". En consecuencia, conforme a los preceptos citados, solicito de Vd. se sirva proponer la derivación de responsabilidad tributaria en los débitos de Carlos Buj Martín hacia sus herederos, contra quienes se seguirá, indistinta o solidariamente, el procedimiento de apremio. Palencia, a 14 de julio de 1989. El Recaudador (firmado y sellado)".

Propuesta. — Conforme con la solicitud del Sr. Recaudador Municipal, continúese el expediente contra los herederos de Carlos Buj Martín, previo informe de la Asesoría Jurídica. Palencia, a 14 de julio de 1989.—El Tesorero (firmado y sellado)".

Informe. — Conforme con la precedente propuesta de la Recaudación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 y 74 de la Ley General Tributaria. Palencia, a 14 de julio de 1989. — La Asesora Jurídica "firmado y sellado).

Decreto. — Conforme con la propuesta del señor Tesorero. Palencia, a 14 de julio de 1989. — El Alcalde (firmado y sellado)".

Y, para que sirva de notificación a los herederos de don Carlos Buj Martín y, en concreto, a don Carlos Buj Pérez, conforme al art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, y haciendo constar que contra el acto que se notifica podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, y la resolución que, en su día, dicte, podrá ser recurrida ante la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid dentro de los dos meses siguientes a la resolución, si fue-

se expresa, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si fuese tácita, advirtiendo que aunque se interponga recurso el procedimiento no se suspenderá salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Palencia, a 17 de octubre de 1989. — El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

5235

PINO DEL RIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1989, con el voto favorable de la mayoría legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Pino del Río y Celadilla del Río, localidades que componen este Municipio.

En su consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente, con todos los documentos inherentes al mismo, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pino del Río, 28 de octubre de 1989.
—El Alcalde, Santiago Montero.

5292

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villota del Páramo, 23 de octubre de 1989.—El Alcalde, Porfirio Maeso.

5295-5297

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villota del Páramo, 23 de octubre de 1989.—El Alcalde, Porfirio Maeso.

5294

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villota del Páramo, 23 de octubre de 1989.—El Alcalde, Porfirio Maeso.

5296

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

Monzón de Campos (Palencia)

El Presidente de la Comunidad de Regantes convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas del Canal de la Retención a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 19 de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Agraria de Monzón de Campos (Palencia).

Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta, la Junta se reunirá media hora más tarde, es decir, a las once y media de la mañana en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Presentación de las cuentas de ingresos y gastos.
- 3.º—Presentación de la Memoria y presupuesto para el año 1990.
- 4.º—Dar a conocer las actuaciones del Jurado de Riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 20 de octubre de 1989. — El Presidente de la Comunidad, Santos Prada Rodríguez.

D. N. I.: 11.634.185.

5266